

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE EMBRAGATGES I DERIVATS, S.A.

1 – CONTRATO.

El contrato suscrito entre Embragatges i Derivats, S.A. (en adelante **EIDE**) y su Cliente se encuentra integrado por el documento de pedido escrito y emitido por el Cliente (en adelante **Pedido**) y su correspondiente confirmación de Pedido escrito y emitido por EIDE (en adelante **Confirmación**).

2 – PEDIDO Y CONFIRMACIÓN.

2.1 El Pedido emitido por el Cliente deberá realizarse por escrito, bien por correo ordinario, por email, Fax o por cualquier otro medio escrito.

2.2 La Confirmación se emitirá mediante un documento escrito por los medios citados en el punto 2.1. Cualquier discrepancia entre ambos documentos deberá ser aclarada con anterioridad al envío de la mercancía, siendo la Confirmación el único documento válido para la definición de la mercancía y del resto de condiciones contractuales.

2.3 Excepcionalmente, EIDE podrá admitir Pedidos telefónicos. Los Pedidos Telefónicos solo tendrán validez en el momento de haber sido validados a través de la Confirmación de Pedido emitido por EIDE.

2.4 En ningún caso tendrán carácter de Confirmación aquellas ofertas o presupuestos emitidos por EIDE. Asimismo, dichas ofertas o presupuestos se considerarán nulos si el cliente no realizara un Pedido en firme por las vías anteriormente citadas en el punto 2.1, dentro de los 60 días siguientes a la oferta o presupuesto, salvo referencia expresa a otro plazo en dicha oferta.

3 – ENTREGA Y PLAZOS DE ENTREGA.

3.1 Todas las entregas se realizarán a porte debido o “Ex Works”, es decir, EIDE pondrá la mercancía a disposición del Cliente, en las instalaciones de EIDE para que el Cliente pueda recogerlas (o a disposición del transportista contratado por el mismo Cliente para el traslado de la mercancía a sus instalaciones). A partir de entonces, todos los gastos hasta la recepción de la mercancía por el Cliente (a modo enunciativo pero no limitativo: gastos de transporte, embalajes, seguro, aduaneros, etc), serán por cuenta y cargo del Cliente. El aviso al transportista será mediante llamada telefónica o por escrito realizada por EIDE o por el mismo Cliente. El coste del transporte siempre será a cargo del Cliente. En ocasiones puntuales el coste del transporte correrá a cargo de EIDE siempre que haya un acuerdo previo por escrito con el Cliente. Los riesgos de deterioro o pérdida de la mercancía, serán siempre por cuenta del Cliente.

3.2 Los plazos de entrega que EIDE ofrece a sus Clientes siempre serán estimativos y aproximados. Dichos Plazos de Entrega comienzan a contar en la fecha de Confirmación del Pedido en nuestras oficinas. Si el Pedido consta de varias posiciones y no se pueden entregar todas ellas en el plazo estimado, EIDE hará entregas parciales previo consentimiento por escrito de su Cliente. Se considera como fecha de entrega la fecha en la que la mercancía abandona las instalaciones de EIDE.

3.3 No se aceptan penalizaciones por retraso en el suministro.

4 – FALTANTES.

4.1 Tras la recepción por el Cliente, la mercancía deberá ser verificada por éste en cuanto a calidad y cantidad de forma inmediata. Las posibles reclamaciones de faltantes, sólo se tendrán en cuenta por EIDE siempre y cuando se notifique por escrito dicha faltante por el Cliente dentro de los cuatro días desde la fecha de recepción de la mercancía por éste.

4.2 De no efectuarse la comunicación señalada en el punto 4.1, se entenderá que la mercancía ha sido recibida por el Cliente a plena satisfacción.

5 – DEVOLUCIONES.

5.1 En el caso de pedidos confirmados por escrito y servidos con carácter especial de urgencia y todos los productos especiales de fabricación exclusiva por su diseño e ingeniería, EIDE no admitirá devoluciones.

5.2 Todo producto correctamente suministrado y recibido a satisfacción por el Cliente no podrá ser devuelto sin el consentimiento previo y por escrito de EIDE.

5.3 En el caso de aceptación por EIDE de dicha devolución, se aceptará el envío a “portes pagados”, y el Cliente acompañará la copia de la factura emitida y un escrito consignando el motivo de la devolución.

5.4 Las devoluciones sólo serán aceptadas si todos los artículos se encuentran en las condiciones originales de su envío anterior, sin marcas, sin haber sido manipuladas y en plenas condiciones de uso para EIDE.

6 – REPARACIONES.

6.1 El Pedido de reparación emitido por el Cliente deberá realizarse por escrito, bien por correo ordinario, por email, Fax o por cualquier otro medio escrito.

6.2 Una vez recibido por EIDE el producto a reparar, se comunicará al Cliente por escrito del coste de examinar el producto para proceder a elaborar una oferta de reparación. Este coste se facturará al Cliente en el caso de no efectuarse la reparación al no aceptar éste el presupuesto de reparación.

6.3 En el caso de aceptación del presupuesto de reparación por parte del Cliente, se le descontará el coste de examinar el producto del total del presupuesto de reparación.

7 – PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

7.1 El precio a pagar por el Cliente en cada contrato, tanto por producto como por pedido, será el establecido literalmente como se expresa en la Confirmación correspondiente y establecida en el punto 2.2. Todos los precios están sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en su correspondiente tasa con los clientes estatales, salvo en Canarias.

7.2 El precio deberá ser abonado en las condiciones expresadas en la Confirmación establecida en el punto 2.2 precedente. Las condiciones pueden ser establecidas al contado y, en su defecto, mediante un pagaré con vencimiento a 60 días o bien mediante transferencia bancaria a 60 días, contados en ambos casos a partir de la fecha de emisión de la correspondiente factura.

7.3 EIDE se reserva el derecho a la no aceptación del Pedido en el caso de no llegar a un acuerdo con el Cliente en las condiciones de pago.

7.4 La demora en el abono del precio pactado por la entrega de la mercancía devengará de forma automática el interés correspondiente que marque la ley en ese momento.

8 – CLAUSULA DE RESERVA DE DOMINIO.

8.1 Al amparo de lo dispuesto en las leyes correspondientes, todo Contrato dará lugar a una reserva de dominio a favor de EIDE, de modo que, hasta que el pago completo de todos los productos suministrados haya sido recibido por EIDE, ésta mantendrá la propiedad de los mismos.

8.2 En el caso de impago, EIDE se reserva el derecho a recuperar el material de su propiedad incluso una vez éste haya sido suministrado a un tercero por parte del Cliente. En este último caso, el Cliente deberá ubicar la mercancía a disposición de EIDE para su efectiva retirada.

9 – GARANTIA.

9.1 EIDE garantiza que todos sus productos cumplen con las especificaciones técnicas y normativas de calidad vigentes que les son aplicables, recogidas en los catálogos generales de cada uno de sus productos.

9.2 EIDE garantiza a sus Clientes la correcta fabricación y suministro de las mercancías (consistiendo tal garantía en la reparación o sustitución de cualquiera de sus fabricados), siempre que las mismas, aun estando correctamente instaladas y en un uso normal, pudieran contener defectos de diseño, de materiales o de mano de obra.

9.3 La garantía que ofrece EIDE solo tendrá efectos si los defectos que adolece su mercancía han sido detectados y notificados a EIDE por escrito.

9.4 Se establece, para todos los productos fabricados por EIDE una garantía de 18 meses a contar desde la fecha de su recepción por el Cliente. Dicha garantía se ofrece para todos los productos fabricados por EIDE, reservándose de ofrecer extensiones en dicha garantía adecuadas a diferentes mercados o países. En cuyo caso, se emitiría un documento específico recogiendo el nuevo periodo o ampliación.

9.5 Se establece para los productos recibidos en EIDE en concepto de reparación y fuera del periodo de garantía, una garantía post reparación de seis meses a contar desde la fecha del albarán de entrega al Cliente.

9.6 Los derechos de garantía podrán ser reclamados durante todo el periodo de vigencia establecido en el apartado 9.4 y 9.5 de las presentes Condiciones Generales de Venta y de forma inmediata a la detección de los defectos. En el caso de que se trate de defectos visibles, la reclamación deberá hacerse en un plazo inferior a los treinta (30) días desde la expedición del material de EIDE y siempre antes de su manipulación o instalación.

9.7 El Cliente podrá hacer uso del derecho de garantía durante su periodo de validez, si en algún momento, el producto adquirido no funciona correctamente como consecuencia de la aparición de defectos en sus materiales o en su fabricación. EIDE se reserva el derecho, dependiendo del defecto que presenta el producto, a su reparación, sustitución o abono. La decisión de reparar, sustituir o abonar el importe sobre el material dañado, será tomada en cada caso exclusivamente por EIDE. La sustitución del producto objeto de garantía, reiniciará nuevamente el periodo de garantía en toda su extensión inicial según apartado 9.4, mientras que la reparación producirá únicamente la interrupción del periodo de validez de la garantía desde la fecha de comunicación del defecto, periodo que volverá a proseguir a partir del suministro al Cliente del producto reparado.

10 – PROCEDIMIENTO EN LA SOLICITUD DE GARANTIA

10.1 El cliente informará por escrito al departamento comercial de EIDE de la solicitud de garantía.

10.2 La solicitud o reclamación de asistencia deberá ir acompañada de una copia de la factura de compra del producto objeto de incidente, en la que figure: la fecha de adquisición, denominación exacta del producto, código, número de serie del equipo, junto a un informe de las anomalías que se aprecien.

10.3 Recibida dicha reclamación en EIDE, su departamento técnico o de posventa procederá a su análisis, resolviendo su reclamación justificadamente al amparo de lo establecido en las presentes Condiciones Generales de Venta, informando de ello al Cliente y de las instrucciones a seguir.

10.4 La devolución de los productos objeto de la reclamación, si procede, no podrá efectuarse sin la previa autorización por escrito del departamento técnico o de posventa de EIDE, quienes facilitarán un número de referencia que deberá constar claramente en la documentación que acompañe al producto.

10.5 La devolución del producto, deberá realizarse en el embalaje original y a portes pagados. Si no fuera posible la devolución en su embalaje original, deberá procurarse proteger al equipo debidamente para evitar daños en el transporte. Los daños que pudieran producirse en el transporte por un embalaje deficiente, no serán amparados por la garantía ni podrá hacerse responsable a EIDE.

10.6 Si por razones de urgencia, el cliente solicitara a EIDE la reposición inmediata del producto objeto de la reclamación, de forma previa a la resolución de la reclamación por parte del departamento técnico o de posventa de EIDE, dicha solicitud deberá ir acompañada de una orden de compra de un producto similar al departamento comercial. Una vez resuelta la reclamación por parte del departamento técnico o de posventa de EIDE y la reclamación resultase procedente a favor del reclamante, dicha orden de compra será anulada de inmediato mediante una orden de abono, viniendo obligado el Cliente a devolver el producto similar a EIDE y cuya orden de compra se anula en el momento de recibir el Cliente el producto reparado.

10.7 En el caso de que el modelo objeto del incidente hubiera dejado de fabricarse, EIDE se reserva el derecho de reemplazar el producto defectuoso por un modelo diferente del producto, para atender las reclamaciones aceptadas de garantía en su sustitución. Todos los productos defectuosos que se reemplazan, quedarán en propiedad de EIDE.

11 – CONSIDERACIONES Y DEFECTOS NO CUBIERTOS POR LA GARANTIA.

11.1 Daños causados por accidente, maltrato, negligencia, incendio, caídas, golpes, elementos abrasivos, polvo o líquidos.

11.2 Daños causados por puesta en marcha incorrecta, sobrecargas o sobretensión, considerando como valores correctos y de referencia los indicados en los catálogos de los productos.

11.3 Daños causados por traslados.

11.4 Daños causados por instalación incorrecta, no seguir las indicaciones del manual de instrucciones, deficiencia de ventilación o utilización incorrecta.

11.5 Daños causados por reparaciones, intentos de reparación y/o modificaciones realizadas por personal no autorizado o ajeno al servicio de EIDE.

11.6 Daños causados por el empleo de componentes de recambio no homologados por EIDE.

11.7 Mal uso o por uso indebido.

11.8 Daños por circunstancias meteorológicas como caída de rayos, inundaciones, incendios, plagas, terremotos, acciones de terceras personas o cualquier circunstancia ajena al normal funcionamiento de los productos, etc.

11.9 Otros daños debidos a condiciones o circunstancias fuera del control de EIDE.

11.10 Daños producidos por el incumplimiento de normativas aplicables.

11.11 Estarán así mismo exentos de los derechos de garantía recogidos en las presentes Condiciones Generales de Venta, aquellos productos cuyo número de identificación hubiera sido manipulado o no fuera identificable de forma clara e inequívoca.

11.12 No se considerarán defectos con derecho a garantía, los aspectos relacionados con la estética del producto, salvo que dichos aspectos supongan una merma o falta de prestaciones en el funcionamiento del mismo, recogidas en los catálogos generales o específicos del producto y vigentes en el momento de la compra.

11.13 EIDE no será responsable ante el cliente, directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento o demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía, que pudieran ser originadas por causas de fuerza mayor o de cualquier otro imprevisto ajeno a su voluntad.

12 – RESPONSABILIDAD DE EIDE SOBRE LA GARANTIA.

La responsabilidad de EIDE derivada de las presentes Condiciones Generales de Venta, estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, al importe de la factura abonada por el cliente en concepto de la compra del producto objeto de garantía o de la reclamación. Quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por los daños indirectos, tales como la pérdida de datos en aplicaciones informáticas, pérdida de ingresos o de beneficios de producción, interrupciones del ejercicio, etc., que no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada País o Comunidad Autónoma respecto a la responsabilidad del producto.

13 – DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Todos los planos, descripciones e informaciones presentados y/o facilitados por EIDE al Cliente son propiedad de EIDE y, en consecuencia, EIDE es titular de todos los derechos de propiedad industrial reconocidos por la normativa española e internacional aplicable en esta materia.

14 – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

El Cliente se asegurará que todos los productos sean utilizados y ajustados por personal capacitado y experimentado. Si por alguna razón el Cliente desconoce cómo utilizar, instalar, ajustar, etc., cualquiera de los productos de EIDE correctamente, el Cliente debe de enviar una solicitud por escrito a EIDE para solicitar mas información o ayuda documentada para resolver sus dudas. El Cliente mantendrá a EIDE totalmente indemne como consecuencia de cualquier accidente o reclamación por un tercero, que pueda surgir como resultado de cualquier acto u omisión de negligencia por parte del Cliente.

15 - DIVISIBILIDAD Y AUTONOMIA DE LAS CLAUSULAS.

Todas y cada una de las obligaciones contenidas en las presentes Condiciones Generales de Venta se considerarán como obligaciones separadas y serán ejecutadas como tal, sin perjuicio de la no exigibilidad de cualquier otra obligación.

Del mismo modo, todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente documento serán plenamente autónomas e independientes, salvo las que hagan referencia expresa a otras, de modo que la anulación de cualquiera de ellas por cualquier autoridad competente al efecto no afectará a la validez y vigencia del resto, las cuales seguirán vigentes y poseyendo carácter vinculante entre las partes.

16 – LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCION.

El contrato y las condiciones de ventas antes indicadas para cualquiera de las mercancías vendidas por EIDE a cualquiera de sus Clientes se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación española y tanto EIDE como el Cliente deberán actuar conforme a la misma. En caso de litigio en relación con cualquiera de las presentes Condiciones Generales de Venta, con su interpretación, ejecución e inejecución, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera comprenderles, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales del domicilio de EIDE, en Barcelona, España, como lugar de entrega de los productos vendidos.

Revisión 04/2019



Embragues y Frenos Electromagnéticos · Neumáticos
Frenos Mecánicos de Seguridad (Centrifugos y Paracaídas)
Acoplamientos Elásticos · Limitadores de Par · Unidades Especiales

Electromagnetic, pneumatic brakes and clutches
Mechanical safety brakes · Centrifugal brakes
Flexible couplings · Torque limiters · Special units



www.eide.net